



#MiPymeSetransforma

"Empresas con Mentalidad TIC"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Estrategia técnica de asistencia virtual para la transformación digital de las
Microempresas de Colombia**

Colombia, Febrero de 2022



Contenido

1. Introducción:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en articulación estratégica con Colombia Productiva del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), convocan a las microempresas colombianas a participar de la estrategia de Extensionismo Tecnológico “*MiPymesetransforma: Empresas con Mentalidad Tic*”- Periodo 2022.

El propósito estratégico de *MiPymesetransforma* es apoyar a las empresas en la transformación de los procesos de digitalización, mejorar sus grados de madurez digital, contribuir a la adopción y apropiación tecnológica hacia la digitalización, coordinación, gestión y estrategia; fortaleciendo finalmente las competencias humanas y capacidades organizacionales y productivas, impactos que se miden a través de una mejora en cuanto a resultados económicos, procesos internos y su relacionamiento con los clientes y/o usuarios, para responder de una manera ágil, y estratégicamente a los nuevos retos que plantean las condiciones y dinámicas actuales, todo esto mediante una consultoría técnica virtual que da cuenta de la ruta hacia su proceso de transformación digital articulado con las dimensiones: humana - técnica y tecnológica - empresarial y económica.

Este documento consolida los términos de referencia para la etapa de planeación, inscripciones y selección de empresas en Colombia el cual será realizado por el equipo de Extensionismo Tecnológico -ET- .



2. Objetivo de la Convocatoria

Conformar un banco de empresas (microempresas) para brindar asistencia técnica virtual en transformación digital durante un cuatrimestre de acompañamiento de 50 horas, teniendo en cuenta los periodos establecidos por la Entidad.

- Entre mayo 23 y septiembre 10 de 2022
- Entre septiembre 11 y diciembre 31 de 2022

Las Empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar formalizada a través del Registro Mercantil, (Cámara de comercio)
2. Contar con su registro mercantil actualizado al año 2021.
3. Estar clasificada como Microempresa “Decreto 957 de 05 junio de 2019”

SECTOR	MICRO
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.

*** UVT 2022: treinta y ocho mil cuatro pesos (\$38.004=)

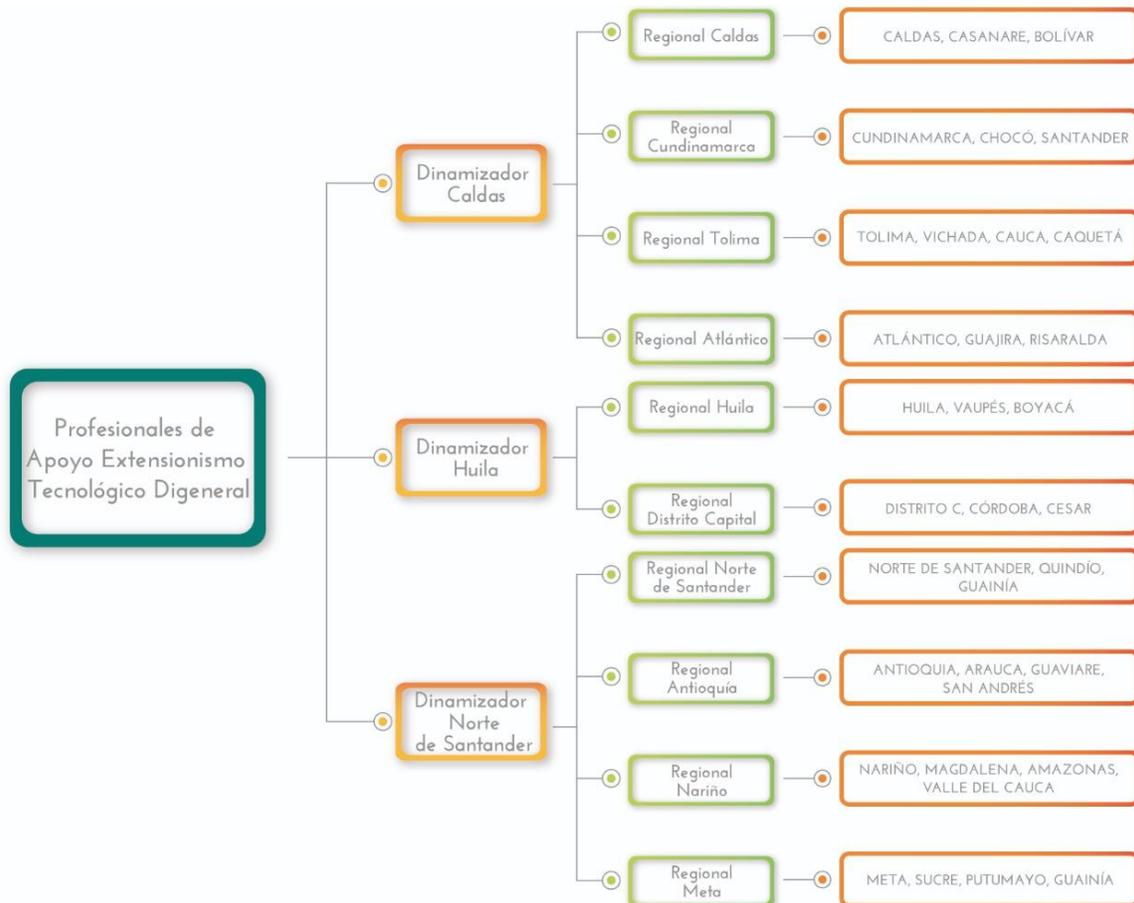
4. Disponer de al menos 10 horas semanales para las actividades y asesorías programadas con el equipo de trabajo.
5. Contar con al menos un computador o dispositivo con conexión a internet.



6. Contar con un equipo de trabajo (mínimo 2 personas) que participe activamente en el acompañamiento con capacidad para darle continuidad al proceso.

3. Etapa de divulgación

Con el fin de garantizar una amplia divulgación de la convocatoria #MipymeSeTransforma, el equipo a nivel nacional de Extensionismo Tecnológico consolidarán un plan de trabajo articulado y concertado con los directores regionales, subdirectores, oficinas de comunicaciones, oficinas de relacionamiento corporativo, emprendimiento, agencia pública de empleo, así como entidades Territoriales de las diferentes regiones, actividades que se harán acompañamiento por parte de los dinamizadores de extensionismo tecnológico asignados a cada región, de la siguiente manera:





DINAMIZADOR	CORREO ELECTRÓNICO SENA
ALEJANDRO MONCADA BETANCUR	AMONCADAB@SENA.EDU.CO
GIMENA SANTACRUZ BENÍTEZ	GISANTACRUZ@SENA.EDU.CO
LEIDY YOHANA ORTIZ DIAZ	LYORTIZ@SENA.EDU.CO

En el plan de divulgación es importante la inclusión de acciones, como las que se relacionan a continuación:

- a. Llamadas telefónicas (contacto directo con los representantes o delegados de las empresas registradas en las bases de datos de empresas).
- b. Difusión/promoción de material publicitario institucional en diferentes canales digitales (Redes sociales, grupos de interés, etc) y medios de comunicación.
- c. Realización de contacto virtual o telefónico con gremios y sectores de la región asignada.
- d. Envíos masivos de correos electrónicos a las bases de datos de empresas.
- e. Envío de mensajes SMS a bases de datos de empresas.
- f. Articulación con Gobernaciones, Alcaldías, Cámaras de comercio y Gremios para divulgación regional.

Es importante mencionar que todas estas acciones serán lideradas y ejecutadas por todo el equipo de extensionismo tecnológico 2022.

La etapa de divulgación de la convocatoria inicia el 25 de febrero de 2022 y culmina el día 15 de abril de 2022.

4. Proceso de Inscripción

Para el proceso de inscripción el empresario deberá acceder a la página institucional del SENA www.sena.edu.co menú empresarios, opción Mipymes se transforma, “Convocatoria 2022” en donde encontrará toda la información detallada de la convocatoria. (https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx)



Para la inscripción el empresario debe verificar que cumpla con los requisitos para participar, los cuales serán validados en el proceso de evaluación y selección por el equipo de Extensionismo Tecnológico.

La etapa de inscripción inicia el día 16 de marzo de 2022 y culmina el día 22 de abril de 2022 a las 11:59 pm.

Para la inscripción, el empresario deberá completar el formulario, teniendo en cuenta que la información registrada debe ser verdadera, real y verificable.

Es importante que al momento de la inscripción el Empresario cuente con el certificado de existencia y representación emitido por la cámara de comercio adscrita al domicilio principal del establecimiento comercial y registro único tributario RUT, lo que le facilitará el registro de la información correspondiente.

5. Metodología de evaluación y selección de las empresas:

El procedimiento de evaluación y selección de las empresas se realiza aplicando los criterios de selección a todas las empresas postuladas y registradas en los tiempos establecidos para este fin.

5.1 Criterios de Selección aplicables

PARTE 1: Identificación: Consolida la información de la empresa, estos datos no generan ninguna clase de puntaje.

PARTE 2: Clasificación y caracterización empresarial: En este apartado se relaciona la información de caracterización de la empresa, teniendo en cuenta la información registrada en el formulario de inscripción, la cual será evaluada con los siguientes criterios:

Naturaleza Jurídica: Para empresas clasificadas como persona jurídica con ánimo de lucro, se asignará diez (10) PUNTOS. A las personas naturales con registro mercantil, se asignará cinco (5) PUNTOS.

Inclusión – Población Vulnerable: Si el empresario indicó en su proceso de inscripción que cuenta con población vulnerable en su equipo de trabajo



clasificada en cualquier categoría de población de vulnerabilidad se le asignará un total de cinco (5) PUNTOS. En caso negativo no se realizará asignación de puntaje.

PARTE 2.1: Empresa clasificada como ESAL - Entidades sin Ánimo de Lucro - o como una sociedad BIC - Sociedades Comerciales de Beneficio e Interés Colectivo -: Si el empresario indicó pertenecer a alguna de estas caracterizaciones y sea verificada su condición tendrá un puntaje en su selección de diez (10) PUNTOS.

PARTE 2.2: Empresa de Economía Naranja: Si dentro del objeto empresarial su empresa desarrolla alguna actividad naranja tendrá un puntaje en su selección de diez (10) PUNTOS.

Nota: Según el Ministerio de Cultura, *“las actividades que conforman la Economía Naranja son aquellas que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales. Librerías, libros, periódicos, revistas y literatura. Música grabada. Cine, televisión, video y radio”.*

PARTE 3: Afectación Negativa COVID-19: Si la empresa tuvo una afectación negativa por la pandemia de COVID y de acuerdo a su rango de afectación se le asignará el siguiente puntaje:

Rango	Puntuación
0-30	3
31-60	5
61-100	10

PARTE 4: Participación

Programas marca SENA: Si el empresario indicó pertenecer o haber sido parte de uno o más servicios institucionales, es decir programas como emprendimiento (fortalecimiento empresarial, fondo emprender, entre otros), y/o Ecosistema SENNOVA (Tecnoparque, Tecnoacademia, Servicios Tecnológico, Sena Innova, entre otros); tendrá un total de veinte (20) PUNTOS.



Programas aliados o de apoyo a SENA: Si el empresario indicó haber llegado a la convocatoria por difusiones hechas en sitios de apoyo como el empleo.com, cámaras de comercio, gobernaciones, alcaldías, asociaciones, cajas de compensación, tendrá un puntaje adicional a cinco (5) PUNTOS.

Programas Externos: Si indicó participación en los programas externos, tales como, fábricas de productividad, Bancoldex, entre otros se asignará un total de cinco (5) PUNTOS.

Para las empresas que expresaron no participar en ningún programa no se realizará asignación de puntaje.

La asignación de puntaje en este apartado no es acumulable entre sí.

Mujeres Empresarias: En esta vigencia la convocatoria busca exaltar la participación de las mujeres como líderes empresariales. Los registros que cuenten con la selección de “Mujer Empresaria” (se aclara que son empresas que cuenten como propietaria o representante legal una mujer) contarán con la asignación de cinco (5) PUNTOS.

PARTE 5: Condiciones Mínimas:

En este apartado se relacionan las condiciones mínimas que deberá contar el empresario para acceder a la convocatoria y se asignará el siguiente puntaje:

Acceso a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con un computador o dispositivo con conexión a internet	SI (Un Punto) NO
Cuenta con dominio de herramientas ofimáticas	SI (Un Punto) NO
Sabe manejar plataformas de reuniones virtuales	SI (Un Punto) NO
Cuenta con disponibilidad de mínimo 10 horas semanales para participar del proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO



Se compromete a implementar las estrategias definidas y concertadas en el proceso de acompañamiento	SI (Tres Puntos) NO
---	-------------------------

PARTE 6: Criterios calificables por región:

Sector Económico: Este ítem cuenta con una asignación máxima de veinte (20) PUNTOS. Los cuáles serán asignados teniendo en cuenta las condiciones socio económicas propias de cada territorio y el nivel de relevancia de cada sector económico, para lo cual se estableció la siguiente clasificación de puntaje de acuerdo a los sectores económicos de la región.

Departamento	Agrícola	Industrial	Servicios	Transporte	Financiero	Comercio	Comunicaciones	Minero y energético	Construcción
AMAZONAS	20	10	10	3	3	15	3	3	5
ANTIOQUIA	15	20	15	15	10	20	15	5	10
ARAUCA	25	10	15	10	10	20	15	5	5
ATLÁNTICO	20	20	20	10	10	20	15	5	15
BOLÍVAR	10	20	20	5	5	20	5	5	10
BOYACÁ	20	20	20	5	5	20	5	10	10
CALDAS	20	20	15	5	5	15	5	10	10
CAQUETÁ	20	15	15	5	5	5	5	5	5
CASANARE	20	10	5	5	5	10	5	20	5
CAUCA	20	4	8	4	5	10	4	3	2
CESAR	20	15	20	15	10	20	15	5	10
CHOCÓ	5	15	20	5	5	10	5	5	5
CÓRDOBA	13	2	20	5	15	11	1	9	6
CUNDINAMARCA	10	15	20	5	5	15	10	5	10



DISTRITO CAPITAL	5	11	14	14	20	16	10	1	10
GUAINÍA	20	10	15	5	15	5	5	8	10
GUAVIARE	20	10	14	8	12	18	6	4	16
HUILA	20	13	15	10	10	18	10	15	17
LA GUAJIRA	15	10	20	5	5	20	5	20	10
MAGDALENA	5	10	20	7	8	17	3	4	2
META	20	10	20	5	5	20	5	5	10
NARIÑO	7	18	17	15	10	20	12	5	9
NORTE DE SANTANDER	19	18	17	13	15	20	14	12	16
PUTUMAYO	20	10	10	10	5	15	5	20	5
QUINDÍO	19	18	17	13	15	20	14	12	16
RISARALDA	16	18	14	8	6	20	10	4	12
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	15	10	20	10	10	20	10	10	15
SANTANDER	10	10	18	6	5	20	6	8	8
SUCRE	20	10	20	10	5	20	5	7	10
TOLIMA	20	15	20	10	5	20	5	5	20
VALLE	10	20	15	5	5	15	5	5	10
VAUPÉS	20	10	15	5	5	20	5	10	10
VICHADA	20	5	20	10	5	20	5	10	20

7. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el total general resultado de la aplicación de los criterios de evaluación, se procederá de la siguiente manera:

- a. **Tiempo de Ingreso:** si aún hay empate entre las empresas registradas, tiene prioridad para la selección, aquellos que hayan realizado la inscripción primero, de acuerdo a la Marca temporal, según base de datos de registros oficial.



8. Convenio 332 de 2022 SENA - MINCIENCIAS

Las empresas beneficiarias de la convocatoria Convenio 332 de 2022 entre SENA - MinCiencias, serán priorizadas para ser acompañadas en el periodo comprendido entre septiembre 11 y diciembre 31 de 2022, acorde con el informe suministrado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación al SENA.

Es de aclarar que las empresas beneficiarias del convenio, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el programa. Las empresas que inicien el acompañamiento en el marco de este Convenio se COMPROMETEN a terminar satisfactoriamente la implementación #Mipymesetransforma de acuerdo al plan de mejora concertado con el extensionista y en el periodo de tiempo establecido.

Solo se acogen a este beneficio las empresas remitidas directamente por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

9. CAPACIDAD DE ATENCIÓN 2022:

Es importante informar que las empresas seleccionadas para el acompañamiento en el 2022 están sujetas a la capacidad operativa y de atención en cada regional asignada, las cuales serán seleccionadas en estricto orden de puntaje por departamento.

10. Resultados:

Los resultados de la conformación del banco de empresas en orden de priorización serán publicados en la pagina institucional www.sena.edu.co menú empresarios, opción Mipymes se transforma, https://www.sena.edu.co/es-co/Empresarios/Paginas/mipymes_se_transforma.aspx) el día 13 de Mayo de 2022.